

RESOLUCIÓN 1446 DE 2022

“Por la cual se declaran los ganadores del proceso de elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá, para el periodo institucional comprendido entre el 1° de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, y se acreditan los representantes”.

EL VICERRECTOR DE LA SEDE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Resolución 176 de 2016 de la Rectoría, Artículo 17

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución No 176 del 02 de marzo de 2016, la Rectoría de la Universidad reglamentó el proceso de elección de los representantes de los Carrera Administrativa y los Comités de Carrera administrativa de las Sedes, y en su capítulo II estableció lo concerniente a los representantes de los empleados de carrera ante los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes.
2. Que la referida resolución en su artículo 32 señaló que la declaratoria de la elección y la resolución de acreditación la expedirá la Vicerrectoría de Sede.
3. Que, con respecto a la “Elección de los representantes de los empleados de carrera ante los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes”, la citada Resolución No 176 de 2016, dispone: “Los dos (2) representantes de los empleados de carrera con sus respectivos suplentes, ante cada uno de los Comités de las Sedes, serán elegidos por los empleados de carrera de la planta de personal de la respectiva Sede, mediante votación directa, electrónica y secreta, en una sola vuelta.

Serán elegidos los dos candidatos que reúnan el mayor número de votos. Se elegirán dos (2) principales con sus respectivos suplentes”. (Subrayo propio)

4. Que por medio de la Resolución de Rectoría No. 912 del 02 de septiembre de 2016, se modificó el párrafo del artículo 3° de la Resolución de Rectoría No. 176 de 2016, señalando:

"Parágrafo: Los representantes profesoriales y los representantes de los empleados administrativos de Carrera ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y los Comités de Carrera de las Sedes no podrán ser elegidos para más de dos (2) periodos institucionales consecutivos, ni podrán pertenecer simultáneamente a más de dos (2) cuerpos colegiados o de representación en la Universidad Nacional

de Colombia, con el fin de garantizar mayor participación de los estamentos universitarios en los cuerpos colegiados de la Universidad".

5. Que por medio de la Resolución 720 de 2022 de Rectoría "(...) se establece el calendario para el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos administrativos de carrera ante la Comisión Nacional de Carrera Administrativa y los Comités de Carrera Administrativa de Sede".
6. Que de acuerdo con el cronograma establecido en la citada Resolución 720 de 2022, el día 20 de septiembre de 2022, se llevaron a cabo las votaciones electrónicas para la elección de los precitados representantes de la Sede Bogotá.
7. Que, según la publicación de resultados, la votación por representantes de los empleados ante el Comité de Carrera Administrativa de la sede Bogotá, quedó de la siguiente manera:

CANDIDATO	SUPLENTE	VOTOS
Fredy Andrés Castillo Vanegas	Juan Carlos Arango Salazar	277
Jaime Horacio Pineda Rojas	Jesús Vega León	130
José Felipe Pete	Nohora Patricia Olaya Castillo	101
Oscar Leonardo Cárdenas	Alexander Nieves	32
Voto en Blanco		13

8. Que, el período institucional de los representantes de los empleados de carrera ante los Comités de Carrera Administrativa de las Sedes, será de dos (2) años. (Artículo 19, Resolución 176 de 2016).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar ganadores del proceso de elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá, para el periodo institucional comprendido entre el 1° de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024, a los siguientes miembros del personal administrativo:

Principal:

Fredy Andrés Castillo Vanegas
C.C. 79.818.623

Suplente:

Juan Carlos Arango Salazar
C.C. 79.326.002

Principal:

Jaime Horacio Pineda Rojas
C.C. 5.950.482

Suplente:

Jesús Vega León

C.C. 79.128.806

Artículo 2. Acreditar a los señores Fredy Andrés Castillo Vanegas y Jaime Horacio Pineda Rojas como representantes de los empleados ante el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá y como suplentes a Juan Carlos Arango Salazar y Jesús Vega León respectivamente, para el periodo institucional comprendido entre el 1° de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Artículo 3. Notificar a los funcionarios esta disposición a través de la Secretaría de Sede, indicándoles que contra la misma procede el recurso de reposición, que de acuerdo con el Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

Artículo 4. Enviar copia de la presente resolución a la División de Personal Administrativo, Secretaria de Sede Bogotá, y Comité de carrera de la Sede Bogotá.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES

Vicerrector de Sede